ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 316-2024

Señor:
ALDESO S.A.S.
PROPONENTE
NIT. 900.500.537.3
MATILDE EUGENIA ARANGO MORA
Representante legal
C.C. Nro. 42.999.663
Dirección: CLLE 103ª Nro102-59
Barrio: Apartadó - Antioquia
Celular: 3146201162
Correo electrónico: Aldesosas@hotmail.com
Ciudad: Apartadó - Antioquia

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **021** de **2024**, cuyo objeto es el: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES MISIONALES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024"** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	Requerimiento	Descripción	Unidad	Cantidad	VR SIN IVA	VR IVA	VR TOTAL
1	Logística	Ambientación de auditorio para reuniones consistente en decoración, organización de mesa principal, atril, banderas, manteles.	Hora	1	$571.428.57	$108.571.43	$680.000.00
2	Sonido	Alquiler de sonido: Sonido amplificado a piso de 5.000 vatios incluye: Relevos, micrófonos inalámbricos y alámbricos, consola de sonido, operador de audio. Extensiones y conexión eléctrica.	Hora	1	$672.268.91	$127.731.09	$800.000.00
3	Pantalla LED	Alquiler de pantalla LED de 3x2 metros incluye acompañamiento durante todo el evento de 2 operadores de imagen y 1 operador de audio.	Hora	1	$1.260.504.20	$239.495.80	$1.500.000, 00
4	Estación de café	Montaje de estación de café e hidratación: el proveedor deberá garantizar los suministros requeridos: café instantáneo individual, vasos de	Unidad	1	$184.873.95	$35.126.05	$220.000.00

		cartón, mezcladores, instacream y aromáticas llimitados. El servicio será requerido por la entidad de acuerdo a la programación del plan de acción de bienestar docente.					
5	Hidratación	Botella con agua en presentacióndе 600 ML	Unidad	1	$2.521.00	$479.00	$3.000.00
6	Hidratación	Bolsa de agua en presentación de250 ML	Unidad	1	$500.00		$500.0
7	Refrigerios	Sandwich gratinado de pollo,carne o atún con jugo de caja y una fruta	Unidad	1	$12.000.00		$12.000,00
8	Refrigerios	Ensalada de frutas de mínimo 300 gramos	Unidad	1	$15.000.00		$15.000.00
9	Almuerzos	Almuerzo consistente en unaproteína de 250 gramos, dos carbohidratos, sopa, ensalada,postre y jugo.	Unidad	1	$22.000.00		$22.000.00
10	Transporte de personas a zona rural.	Servicio de transporte de personas en vehículo para 20 personas.	Viaje	1	$550.000.00		$550.000.00
11	Transporte para traslado de material logístico	Servicio de transporte paratraslado del material logístico.	Viaje	1	$450.000.00		$450.000.00
VALOR TOTAL SIN IVA							**$3.741.096.63**
VALOR DE IVA							**$511.403.37**
VALOR TOTAL MAS IVA							**$4.252.500.00**

Nota 1: El contratista prestará el servicio cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los servicios relacionados en la oferta económica.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada del requerimiento de los servicios, toda vez que el requerimiento se realizara de acuerdo con la demanda de los eventos programados y/o análisis del supervisor del contrato hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

Nota 3: El proponente deberá ofertar el valor mínimo unitario para cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas, de la sumatoria de los valores unitarios se tomará el valor de la propuesta económica presentada por el oferente, a efectos de ser comparada con las demás ofertas y poder establecer la oferta de menor valor.

Nota 4: En todo caso el proponente deberá presentar su oferta económica por un valor total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($58.500.000).**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que

establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

ESPECÍFICAS:

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en el numeral 2.3 del presente estudio.
2. Garantizar la calidad de los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales y al presentarse deterioro, daño o avería deben ser cambiados por uno nuevo de manera inmediata.
3. Garantizar el cubrimiento de las necesidades de toda la logística requerida para llevar acabo la realización de cada uno de los eventos según los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
4. Proveer el servicio de refrigerio, almuerzo, hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor y de acuerdo al cronograma y en el lugar del evento.
5. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipos, carpas, tarima, sillas, mesas etc.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad.
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos o actividades, el cual debe estar debidamente uniformado y suminístrale todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.
7. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador.
8. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato.
9. El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades, para realizar un control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video, listados de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada evento.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato, el CONTRATANTE se obliga a las siguientes:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:

El análisis realizado permite concluir que existe pluralidad de oferentes, y por el valor obtenido a través de las cotizaciones recibidas, el servicio se hace por un proceso de mínima cuantía que permita: (i) adquirir el servicio de mejor calidad ii) adquirir el de menor valor y (ii) cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el Objeto a contratar. En conclusión, el Municipio de Apartadó propone como valor máximo de referencia el equivalente a **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($58.500.000).**

Adicionalmente a las cotizaciones presentadas, para el análisis del valor se tuvo en cuenta los precios del mercado, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por diferentes autoridades del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuestos o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, el Municipio de Apartadó no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

Los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales Nros.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.22.01.04	Implementación de las estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación a través del desarrollo de procesos de aprendizajes y fomento de competencias en los estudiantes del municipio de Apartadó	**$58.500.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**1129 del 06 junio de 2024**.	
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 2024050450053**	
Nombre del Proyecto	**Implementación de las estrategias de la calidad de la educación a través del desarrollo de procesos de aprendizaje y fomento de competencias de los estudiantes del Municipio de Apartadó**	

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista a través de pagos parciales, contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades, evidencias y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley.

Parágrafo primero: Si no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

SEXTA: PLAZO:

El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **CINCO (05) MESES**, en ningún caso podrá superar la vigencia fiscal 2024.

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

El Municipio de Apartadó, verificará el cumplimiento y calidad de los compromisos y la supervisión, vigilancia y cumplimiento del contrato estará a cargo del **SECRETARIA DE DESPACHO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, quien podrá apoyarse en el servidor público que ocupe el empleo de la Profesional Universitaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación.

NOVENA: GARANTÍAS:

Se solicitarán al contratista los amparos, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar y teniendo como derrotero lo dispuesto en la sección 3 Garantías Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 219.

- **DE CUMPLIMIENTO**: Por medio de este amparo, el Municipio de Apartadó se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el valor de las multas y el de la cláusula penal pecuniaria, y su monto se repondrá cada vez que por tal motivo se disminuyere o agotare. En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y cuatro (04) meses más.

EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de Un (01) días hábil después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Para constancia se firma en Apartadó- Antioquia, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

TONY LUIS LOZANO BERROCAL
Alcalde Municipal de Apartadó Encargado

Aprobó: María Alejandra Bedoya Puerta
Apoyo jurídico en contratación

Revisó: Resurrección Manzano
Jefe Oficina Jurídica.